CORCUMVI	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FL035
		Versión: 003
		Fecha: 16 de junio de 2026

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 124 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI Y JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR

GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato No. 124 del Veintisiete (27) de enero de 2026.	
CLASE DE CONTRATO:	Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR	
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 17.322.559 de Villavicencio	
OBJETO (Aquí objeto tal y como aparece en el contrato)	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS Y/O EN LOS QUE PARTICIPE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI	
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUCILA GOMEZ TORRES C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO	
NOMBRE DEL APOYO AL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUCILA GOMEZ TORRES C.C. 40.399.561 DE VILLAVICENCIO LUZ STELLA PEÑALOZA MENA CC 30319431	
CONDICIONES INICIALES		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($ 15.000.000)	
PLAZO:	CINCO (5) MESES	
FECHA DE INICIO:	28/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27/06/2026	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
CESIÓN	NO	**FECHA INICIO CESIÓN:** DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	N/A	
FECHA DE REINICIO:	N/A	
ADICIÓN N°.	**FECHA ADICIÓN:** N/A	**VALOR DE ADICIÓN:**
PLAZO ADICIÓN N° .		
FECHA INICIO ADICIÓN:	N/A	
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	N/A	
PRÓRROGAS		**TIEMPO PRORROGA:**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27/06/2026	
VALOR EJECUTADO:	DOCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($ 15.000.000)	
VALOR NO EJECUTADO:	$ 0	
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE ($ 3.000.000)	

CORCUMVI	ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FL035
		Versión: 003
		Fecha: 16 de junio de 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($ 15.000.000)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 30 JUN 2026, en cumplimiento de lo acordado en la CLÁUSULA TREINTA, se reunieron el LUCILA GÓMEZ TORRES DIRECTORA, y JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el Contrato Nº 124 de 2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Supervisor de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, LUCILA GÓMEZ TORRES certifica que el contratista ha cumplido con lo pactado en el contrato según se evidencia en Informes adjuntos.

SEGUNDA. De existir saldo a favor de CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, el supervisor se deberá remitir copia del presente documento a tesorería para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. NO APLICA.

TERCERA. En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

CUARTA. Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 124 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a 30 JUN 2026

JOSE ANTONIO CESPEDES TOVAR
Contratista

LUCILA GÓMEZ TORRES
Supervisor/Directora

Proyectó: **LUCILA GÓMEZ TORRES – Directora**